

04 OCT. 2000
RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 13.113/99 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 938 de fecha 11 de Agosto de 2000 modificando parcialmente el Art. 1° del Acuerdo N° 594 de fecha 03 de Noviembre de 1.998, donde dice: "... 468/98...", debe decir: "...486/98...";

Que dicho error se debió al tipear el N° de Acuerdo cuando se confeccionaba la pertinente norma legal ;

Que en el Artículo 2° de la Disposición N° 938 se deja establecido que el Departamento de Alumnos y Estudios debe dejar sentado en el libro correspondiente las notas obtenidas por los alumnos que realizaron el Seminario ;

Que a Fs. 222 se dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 1194 de fecha 22 de Septiembre de 2000 mediante la cual se incorpora en la Disposición N° 938 de fecha 11 de Agosto de 2000, como Artículos 3° y 4° los que a continuación se transcriben: "... ARTICULO 3°:- El Departamento de Alumnos y Estudios TRANSCRIBIRA según corresponda la situación de cada alumno en el Seminario I y II...";

"... ARTICULO 4°:- DEJASE ESTABLECIDO que REFRENDARAN el Libro de Acta, el Decano, el Jefe del Centro de Formación de Grado y el Jefe de la División Recursos Naturales...";

Que dado el tiempo transcurrido en función de los circuitos administrativos, resulta necesario dejar establecido la fecha con la cual se expedirá el título con el objetivo de no perjudicar a la alumna Analía Luisa ARPES de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°s 938 de fecha 11 de Agosto de 2000 y 1194 del 22 de Septiembre de 2000, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el título de Ingeniera de la Srta. Analía

///



584



112.-

Luisa ARPES, se extenderá con fecha 10 de Noviembre de 1.999, fecha en que "la alumna ha cumplimentado con el requisito para tres trabajos de campo según Resolución N° 2115/98 – Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y han sido aprobados".-

ARTICULO 3°.-TOME RAZON: Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

384